



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 390 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Jueves 17 de Marzo de 2022

No. 52

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 17-2022.....3159

Licitación Selectiva No. LS 01-2022.....3160

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Resolución Administrativa.....3161

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Resolución Ministerial No. 026-2022.....3162

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Licitación Pública No. LP-001-2022-FN-BIENES.....3163

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial No. 294-2021.....3164

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa
de Adjudicación No. 09-2022.....3169

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 01-2022.....3171

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Subasta Pública de Bien Inmueble
Adjudicado - BIA 01-2022.....3171

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....3171

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....3172

LOTERÍA NACIONAL

Contratación Simplificada No. LN-S-005-2022.....3176

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....3177

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....3177

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3179

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-00818 - M. 92087357 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 17-2022
ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA
VEHICULAR DEL MINREX
LICITACIÓN SELECTIVA No. LS 01-2022**

En uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001 "Reglamento General de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; el Decreto No. 75-2010 "Reglamento a la Ley No. 737" y sus Reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO**I**

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

II

Que a solicitud del Responsable la Oficina de Transporte y Mantenimiento Vehicular del MINREX, se encuentra debidamente planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo Presupuestario de esta Institución; la adquisición de Llantas para la Flota Vehicular del MINREX con asignación presupuestaria hasta por el monto de **C\$587.086.00 (Quinientos ochenta y siete mil ochenta y seis córdobas)**, cuya contratación tiene como finalidad pública, optimizar el rodamiento de la Flota Vehicular del MINREX, garantizando una movilización rápida y segura de los usuarios, por ende, el buen funcionamiento del vehículo.

III

Que la ejecución de esta contratación está garantizada con fondos procedentes del presupuesto General de la República del periodo presupuestario del año dos mil veintidós.

IV

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que y de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1)

literal b); Arto. 52 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y en el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, la modalidad que corresponde a esta Contratación es Licitación Selectiva.

V

Que de conformidad al Arto. 54 de la ley No. 737; al Arto. 85 del Reglamento General a la Ley No. 737 y al Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación, a esta Máxima Autoridad le corresponde dar inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 01-2022, mediante Resolución motivada.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Arto. 54 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar Inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 01-2022 para la Adquisición de Llantas para la Flota Vehicular del MINREX; cuya contratación tiene como finalidad pública, es optimizar el rodamiento de la Flota Vehicular del MINREX, garantizando una movilización rápida y segura de los usuarios, por ende, el buen funcionamiento del vehículo.

SEGUNDO: Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria de hasta por el monto de **C\$587.086.00 (Quinientos ochenta y siete mil ochenta y seis córdobas)**, asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 01-2022, fuente II.

TERCERO: Conformar y Designar al Comité de Evaluación, de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 73 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1. Cra. Ingérmina Cruz Méndez, Resp. División de Adquisiciones, Presidenta.
2. Cro. Denis Martínez Sáenz, Asesor Legal División de Asesoría Legal, Miembro.
3. Cro. Miguel Ángel Dávila Álvarez, Ayudante de Mantenimiento del Edificio, experto en la materia a contratar, Miembro.

CUARTO: El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

(PBC), Especificaciones Técnicas y leyes de la materia, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento, quedando registradas en Expediente y se les dará copia a los Oferentes respectivos.

QUINTO: Se orienta levantar un expediente Administrativo con el propósito de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar Constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

SEXTO: Esta Contratación deberá desarrollarse conforme los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

SÉPTIMO: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la **Adquisición de Llantas para la Flota Vehicular del MINREX**, es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que debe ajustarse el Procedimiento Licitatorio, la adjudicación y formalización del Contrato inclusive.

OCTAVO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones, del Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico (SISCAE). Comuníquese a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los **catorce** días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres. Ministro.**

Reg. 2022-00819 - M. 92087357 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA No. LS 01-2022
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA
VEHICULAR DEL MINREX

1) En cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 17-2022, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta, Diario Oficial de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, la División de Adquisiciones del MINREX, invita a las personas naturales o personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Oferta en el procedimiento de **Licitación Selectiva No. LS 01-2022 para la Adquisición de Llantas para la Flota Vehicular del MINREX**, cuya finalidad pública Institucional, es garantizar la óptima condición de los vehículos que son bienes del Estado, asegurando la movilización rápida, eficaz y segura de los usuarios; así como para mejorar la vida útil del Vehículo.

2) La vigencia contractual será de seis (06) meses, contados

a partir del día siguiente a la fecha de la firma de la Orden de Compra y Contrato respectivo. **Se requiere que los bienes sean entregados de manera parcial, una primera entrega dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de firmado los documentos contractuales y una segunda entrega en un plazo de tres (3) meses o a requerimiento del MINREX.**

3) Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.

4) En caso que los posibles Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha **dieciocho de marzo del año dos mil veintidós**, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.

5) La reunión para recepcionar las **aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones** se realizará el día **martes 22 de marzo del año 2022 a las 10:00 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) La oferta deberá **redactarse en idioma español**, expresando los precios en moneda nacional, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el lunes 28 de marzo del año 2022. LA ADJUDICACION SERÁ EN MONEDA CÓRDOBA Y PODRÁ SER TOTAL O PARCIAL.** Las ofertas serán abiertas de manera pública el **lunes 28 de marzo del 2022 a las 10:00 a.m.**, en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes, sus Representantes Legales o delegados para la presentación de la oferta; en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.

7) Las ofertas presentadas después de la hora y fecha indicada en el Numeral 6 de esta Convocatoria no serán recepcionadas.

8) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737.

9) Los oferentes deberán incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta**, la que consiste únicamente en una **fianza o garantía bancaria (no cheque de gerencia)** emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al 1% del monto total ofertado, en la cual deberá expresar que la oferta será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo a Circular Administrativa DGE/UN/08-2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

10) El Contrato suscrito será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente periodo Presupuestario (año dos mil veintiuno).

11) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y en la Normativa Procedimental de Licitación.

(f) Cra. Ingérmina Cruz M. Responsable División de Adquisiciones MINREX.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-00874 - M. 92270958 - Valor C\$ 380.00

Cancelaciones de Registros de Organismos sin Fines de Lucro

Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación. Managua 15 de Marzo del año dos mil Veintidós. Las cuatro y diez minutos de la tarde.

VISTOS RESULTA

I.

Que los siguientes organismos, originarios del exterior, fueron inscritos en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB, de conformidad al artículo 19 de la Ley 147 "Ley General de Organismos sin Fines de Lucro":

1. Clínica Verde, originaria de Estados Unidos, inscrito desde el 15/05/2008, bajo el Número Perpetuo 4117.
2. Fondo de Cooperación al Desarrollo (Fonds Voor Ontwikkelingssamenwerking-Socialistische Solidariteit) (F.O.S), originaria de Bélgica, inscrito desde el 08/11/1999, bajo el Número Perpetuo 1473.
3. Catholic Agency for Overseas Development (Agencia Católica para el Desarrollo Internacional) (CAFOD),

originaria de Reino Unido, inscrito desde el 02/10/2006, bajo el Número Perpetuo 3481.

4. Servicio Cristiano Internacional por la Paz (EIRENE), originaria de Alemania, inscrito desde el 21/11/2002, bajo el Número Perpetuo 2382.

II.

Las 04 ONG's, antes mencionadas incumplieron sus obligaciones conforme las Leyes de la materia que regulan a los Organismos sin Fines de Lucro, en territorio nicaragüense, **al no registrarse como Agentes Extranjeros, siendo Sujetos Obligados de la Ley 1040 "Ley de Regulación de Agentes Extranjeros" y no reportar a MIGOB:**

1. Estados Financieros con desgloses detallados (Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, Detalle de Donaciones con origen, proveniencia y beneficiario final). Arto. 14 inciso b) del Reglamento de la Ley 977.

2. Juntas Directivas del país de origen, por más de 04 años. (artículo 21 Ley 147).

3. Identidad de sus proveedores de fondos.

4. Donaciones previas, provenientes del exterior.

CONSIDERANDO

I.

Que es facultad del Departamento de Registro y Control de Asociaciones, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción de los Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad a los artículos 1, 14, 19 y 24 inciso e) de la Ley 147 "Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro"; artículo 37 de la Ley 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" y artículo 13 del Decreto No. 15-2018 "Reglamento de la Ley 977".

II.

Que el actuar de las 04 ONG's, **obstaculizó el control y vigilancia del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB**, al no poder identificar el ente regulador a los Representantes Legales, Directivos, Domicilio y Administración de Fondos del organismo, desconociéndose la ejecución de los mismos y si son acorde a sus objetivos y fines por los cuales se les autorizó el registro en Nicaragua.

III.

Que el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de conformidad al **artículo 37 numerales 1, 3 y 4 de la Ley 977**, esta debe velar por:

1. Establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los organismos sin fines de lucro.

3. Identificar acciones efectivas para mitigar los riesgos de LA/FT/FP de las OSFL, en conjunto con los sectores correspondientes.

4. Supervisar el cumplimiento de las normativas administrativas que se aprueben en relación con la prevención de los riesgos de LA/FT/FP y sancionar su inobservancia.

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en la Ley No. 147, “**Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro**”, en los artículos 1, 13 inc. e, f y g, 14, 19 y 24 inc. e) de la Ley 147; y arto. 18 inc. g) de la Ley 290 “**Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo**” y de conformidad con los considerandos expuestos, la suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones:

RESUELVE:

Primero: Cancelar el registro y número perpetuo, por el incumplimiento a las leyes de la materia en Nicaragua a las siguientes ONG's:

1. Clínica Verde, originaria de Estados Unidos.
2. Fondo de Cooperación al Desarrollo (Fonds Voor Ontwikkelingssamenwerking-Socialistische Solidariteit) (F.O.S), originaria de Bélgica.
3. Catholic Agency for Overseas Development (Agencia Católica para el Desarrollo Internacional) (CAFOD), originaria de Reino Unido.
4. Servicio Cristiano Internacional por la Paz (EIRENE), originaria de Alemania.

Segundo: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de las ONG's, en Nicaragua, tendrá previa liquidación, conforme el destino previsto en el Acto Constitutivo o en el Estatuto de cada organismo. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Ley 147.

Tercero: Los organismos antes referidos, en el término de 72 horas deberán entregar a este Departamento de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB, liquidación de bienes y activos, libros contables (Diario y Mayor), libros de actas y libro de registro de miembros, que fueron autorizados por esta autoridad, para su resguardo. Archívense las presentes diligencias. –Publíquese–

(F) Franya Ya-Rue Urey Blandón, Directora Dpto. Registro y Control Asociaciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 2022-00705 - M. 1327608752 - Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 026-2022

La Secretaria General del Ministerio de Transporte e Infraestructura MTI, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia, y Procedimiento del Poder Ejecutivo”; Decreto N° 71-98, “Reglamento a la Ley N° 290”; y sus reformas; y en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley N° 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas”; Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Decreto 229 “Ley de Expropiación”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 del 9 de Marzo de 1976; Decreto No. 46, “Ley del Derecho de Vía, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 223 del 29 de Septiembre de 1952 al “Manual de Procedimientos para la adquisición del derecho de vía en Proyectos Ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura”, aprobado mediante Acuerdo Ministerial N° 053-2013 de las cuatro y treinta minutos de la tarde del diez de junio de dos mil trece y certificación de Acuerdo Presidencial N° 114-2019 del treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 150 del ocho de agosto de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) suscribió Contrato de préstamo No. 3577/BL-NI, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para llevar a cabo el Programa de Integración Vial, mediante el proyecto “**Estudio y Diseño para la ampliación de la carretera Puente Santa Fe – San Pancho, en el municipio de San Carlos**”, a ser ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura; y tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo socioeconómico del país y mejorar la accesibilidad y conectividad de los departamentos del país, entre los que se destaca la Región Central de Nicaragua, para fortalecer la integración y el intercambio comercial centroamericano.

II

Que el Gobierno de la República de Nicaragua está comprometido con el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en las zonas productivas de los municipios de competitividad y se propone beneficiar de manera directa el desarrollo de los sectores agropecuarios, turísticos y de comercio, disminuyendo los costos en la producción agrícola y pecuaria, incrementando la economía en general, mejorando los accesos, en términos de movilidad y accesibilidad en los caminos productivos de zonas que tienen un alto índice de rendimiento económico.

Por lo que ha venido impulsando con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Vial.

III

Que es obligación ineludible del Gobierno de la República de Nicaragua, el fortalecimiento, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional y puentes, a través de la modernización, contribuyendo al desarrollo integral de las regiones del país. Que el **Estudio y Diseño para la ampliación de la carretera Puente Santa Fe – San Pancho, en el municipio de San Carlos**, es de Utilidad Pública y de Interés Social porque garantiza las mejoras a la red vial nacional contribuyendo a la seguridad y supervivencia de la ciudadanía en general, reduciendo recursos humanos, económicos y tiempo en el transporte de las personas y las mercancías, creando accesos viales, que permitan el desarrollo turístico nacional e internacional en la región, aumentando la oferta de trabajo y mitigando la pobreza.

IV

Que de conformidad con el Decreto N° 229 “Ley de Expropiación”, artículo 5, las Declaratorias de Utilidad Pública y de Interés Social de los proyectos de infraestructura vial ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura corresponde hacerla a este ministerio como órgano delegado del Poder Ejecutivo.

V

Que de conformidad con el Decreto N° 46 “Ley del Derecho de Vía”, publicado en La Gaceta Diario oficial N° 223 del veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; se entiende por Derecho de Vía a la anchura total que deben tener las carreteras la cual será para las inter departamentales y vecinales, veinte metros o sea diez metros a cada lado del eje o línea media y para las interoceánicas o internacionales, cuarenta metros o sea veinte metros a cada lado del eje o línea media. Que no podrán hacerse construcciones, ni trabajos de ninguna especie en las carreteras, dentro de las distancias comprendidas por el Derecho de Vía; y que, dentro del Derecho de Vía de las carreteras, queda prohibida la colocación de toda clase de avisos comerciales, de propaganda o de cualquier índole.

POR TANTO

En uso de las facultades antes enunciadas, esta Autoridad:

RESUELVE

PRIMERO: Declárese de **UTILIDAD PÚBLICA** y de **INTERÉS SOCIAL**, el Proyecto: “**Estudio y Diseño para la ampliación de la carretera Puente Santa Fe – San Pancho, en el municipio de San Carlos**”, a desarrollarse en la Región Central de la Republica de Nicaragua.

SEGUNDO: Se designa a la División General de

Planificación (DGP) y a la **Dirección de Recursos Banco Interamericano de Desarrollo (DR – BID)**, de la Dirección General de Vialidad del Ministerio de Transporte e Infraestructura, como “**Unidades Ejecutoras**”, con la facultad de solicitar las expropiaciones necesarias y gestionar su tramitación, así como atender las afectaciones que surjan de la realización de los estudios y diseños y de la ejecución de estas obras relacionadas con el Derecho de Vía.

TERCERO: Las Unidades Ejecutoras, utilizarán las coordenadas de la línea central del diseño de la carretera actual, los planos de afectación y la matriz de afectación para aplicar y/o llevar a cabo en el sitio, las afectaciones del Derecho de Vía las que son determinadas de acuerdo con las medidas establecidas por la Ley de la Materia.

CUARTO: Las personas que resulten afectadas como consecuencia de la ejecución del proyecto, serán compensadas y/o indemnizadas o bien se les solicitará la donación del área afectada de conformidad con las disposiciones especiales establecidas en el Decreto 229, “Ley de Expropiación”, para lo cual deberán avocarse con la “Unidades Ejecutoras ubicada en este Ministerio para hacer uso de sus Derechos conforme las normas y procedimientos establecidos.

QUINTO: El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en representación del Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de realizar modificaciones en los planos topográficos del proyecto por razón de interés social, a través de Acuerdo Ministerial o Resolución, cumpliendo con los requisitos de publicidad que manda la ley.

SÉXTO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Publíquese y Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las cuatro de la tarde, del veintiocho de febrero del dos mil veintidós. (f) **Ing. Rosa Argentina Guadamuz Castillo**, Secretaria General Ministerio de Transporte e Infraestructura

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2022-00789 - M. 91808060 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS AVISO DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-001-2022-FN-BIENES

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-001-2022-FN-BIENES
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 2022”

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(f) Ing. Estela Martínez Cerrato, Vice-Ministra Ministerio de Energía y Minas.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2022-0536 – M. 902559610 – Valor C\$ 1.235.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.294-2021

**ACTUALIZACIÓN PLAN DE MANEJO DEL ÁREA
PROTEGIDA RESERVA NATURAL
CERRO QUIABÚC-LAS BRISAS**

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior; En la ciudad de Managua a las tres y cincuenta y tres minutos de la tarde del día miércoles veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO

I

Que la *Constitución Política de la República de Nicaragua* en su artículo 60, establece que “*los Nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada*”. El bien común de la Tierra y de la humanidad nos pide que entendamos la Tierra como viva y sujeta de dignidad. Pertenecemos comunitariamente a todos los que la habitan y al conjunto de los ecosistemas. La Tierra forma con la humanidad una única identidad compleja; es viva y se comporta como un único sistema autorregulado formado por componentes físicos, químicos, biológicos y humanos, que la hacen propicia a la producción y reproducción de la vida y que, por eso, es nuestra madre tierra y nuestro hogar común. Debemos proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida... Dentro del mismo cuerpo de ley en su artículo 102 establece que los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos.

II

Que el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad a lo establecido en la Ley No.290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas, artículo 28, inciso a y b, es la instancia del Estado que formula, propone y dirige las políticas nacionales del ambiente, las normas de calidad ambiental y supervisa su cumplimiento.

III

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley No.217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales con sus Reformas incorporadas, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.20, del 31 de enero de 2014, todas las actividades que se desarrollen en Áreas Protegidas obligatoriamente deben realizarse conforme a un Plan de Manejo aprobado por el *Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA)*, los que se adecuarán a las categorías que para cada área se establezca; El artículo 24, del mismo cuerpo de ley dispone; que se establecerá una Zona de Amortiguamiento colindante o circundante a cada Área Protegida y que en los casos de que existan Áreas Protegidas ya declaradas, que no cuenten con zonas de amortiguamiento se estará sujeto a lo dispuesto en el Plan de Manejo aprobado o que se le apruebe.

IV

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 y 31 del Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), a través de los Planes de Manejo, definirá los límites de las Áreas Protegidas y que en lo que se refiere a la Zona de Amortiguamiento de las Áreas Protegidas, del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), la Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus reformas incorporadas, dispone en su artículo 24, que se establecerá una Zona de Amortiguamiento colindante o circundante a cada Área Protegida y que en los casos de que existan áreas protegidas ya declaradas, que no cuenten con zonas de Amortiguamiento se estará sujeto a lo dispuesto en el Plan de Manejo aprobado o que se le apruebe.

V

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 37, del Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, la propuesta final de la Actualización del Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas, fue enviada al Gobierno Municipal, emitiendo la respectiva certificación de la Alcaldía Municipal de Estelí, San Juan de Limay, en el Departamento de Estelí y la Certificación del Municipio de Achuapa, El Sauce, en el Departamento de León, donde aprueban el Plan de Manejo del Área Protegida reserva Natural Cerro Quiabúc Las Brisas.

VI

Que es deber del Estado de Nicaragua y particularmente del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la Gestión Ambiental, siempre que hayan cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, mismos que se cumplieron para la *Actualización del Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas, declarada mediante Decreto No.42-91, Declaración de Áreas Protegidas en Varios Cerros Macizos Montañosos, Volcanes, y Lagunas del País, Publicado en La Gaceta No.207, del lunes cuatro de noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno, Aprobado el uno de octubre de ese mismo año;* y Plan General de Manejo de la Reserva Natural, aprobado mediante Resolución Ministerial No.030-2008, publicada en la Gaceta Diario-Oficial No.21 en fecha lunes dos de febrero del año dos mil nueve, el proceso de actualización en el presente año, se realizó con la participación ciudadana, en consultas a la comunidad, requeridas a los diferentes actores locales, tales como; Autoridades Gubernamentales, Municipales, Comité de Manejo Colaborativo del Área Protegida, Propietarios Privados, Comunidades, entre otros que inciden en el Territorio y que consta en el expediente administrativo que para tales efectos se lleva y administra la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

VII

Que habiéndose cumplido todos los procedimientos, coordinaciones técnicas y jurídicas de conformidad a los artículos 35, 36 y 37 del Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, se tiene a la vista el dictamen favorable, emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en el cual se indica que dentro del documento del Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas, ha cumplido los requisitos establecidos levantando el expediente administrativo del proceso de elaboración del Plan de Manejo, en el cual se evidencie el proceso de consulta, revisión, aprobación y seguimiento del mismo, asignándole número perpetuo y foliándolo debidamente.

VIII

Que el artículo 7, numeral 8), de la Ley No.40, Ley de Municipios y sus Reformas incorporadas publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.6 del catorce de enero del año dos mil trece, señala que el Gobierno Municipal tendrá, entre otras, las competencias siguientes de desarrollar, conservar y controlar el uso racional del Medio Ambiente y los Recursos Naturales como base del desarrollo sostenible del municipio y del país, fomentando iniciativas locales en estas áreas y contribuyendo al monitoreo, vigilancia y control, en coordinación con los entes nacionales correspondientes. En tal sentido, además de las atribuciones establecidas en la Ley No.217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

IX

Que el Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas, fue declarada mediante Decreto No.42-91 Declaración de Áreas Protegidas en Varios Cerros Macizos Montañosos, Volcanes, y Lagunas del País, Publicado en La Gaceta, Diario-Oficial No.207 del lunes cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, aprobado el uno de octubre de ese mismo año; El área protegida de Reserva Natural se encuentra de la siguiente manera: La Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas, se encuentra ubicada en la zona Norte de Nicaragua. En las siguientes coordenadas: 13° 00' 24.58" y 13° 12' 24.31" de Latitud Norte y entre los 86° 22' 31.83" y 86° 33' 14.48" Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich; El área protegida tiene una extensión de 14,626.92 ha. La zona de amortiguamiento tiene una extensión total de 10,152.71 ha, comprende un área adyacente con una distancia promedio máxima de 2 kilómetros desde el límite del área protegida.

POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo; Decreto No.25-2006 Reformas y Adiciones al Decreto No.71-98, Reglamento de la Ley No.290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo; Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; Decreto No.01-2007; Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua; Ley No.40, Ley de Municipios y sus Reformas incorporadas y Acuerdo Presidencial No.60-2019, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta Diario Oficial No.83, del día seis de mayo del año dos mil diecinueve, en base a las consideraciones hechas, disposiciones legales señaladas, la suscrita Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales; la suscrita Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar. La Actualización del el Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas, declarada mediante Decreto No.42-91, Declaración de Áreas Protegidas en varios Cerros Macizos Montañosos, Volcanes, y Lagunas del País, publicado en La Gaceta, Diario-Oficial No.207, del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, aprobado el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Artículo 2.- Ubicación y Estructura. El Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabuc- Las Brisas, esta compartida en los Departamentos de Estelí y León, por cuatro municipios a los cuales corresponden las siguientes proporciones de superficie: Estelí, el 61.5% del total del Área Protegida (sin incluir la zona de amortiguamiento), San Juan de Limay el 17.50%, Achuapa el 20.6%, y El Sauce 0.40% de hectáreas, lo que representa menos del 1% del total. La Reserva Natural Cerro Quiabúc, se encuentra ubicada en la zona Norte de Nicaragua, en las siguientes coordenadas:

13°00'24.58" y 13° 12'24.31" de Latitud Norte y entre los 86°22'31.83" y 86° 33'14.48", Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. El área protegida tiene una extensión de 14,626.92 ha. La zona de amortiguamiento tiene una extensión total de 10,152.71 ha, Comprende un área adyacente con una distancia promedio máxima de 2 kilómetros desde el límite del área protegida.

Artículo 3.- Objetivos: 1) Promover la conservación de los ecosistemas existentes en el área, para garantizar la interconexión entre las áreas naturales y garantizar un corredor para la fauna, con énfasis en las aves migratoria; 2) Conservar y restaurar los ecosistemas naturales y hábitat de la vida silvestre que se encuentran en proceso de reducción y degradación por la intervención natural y antrópica de sus ambientes ecológicos; 3) Producir bienes y servicios en forma sostenible pudiendo ser éstos: agua, energía, madera, vida silvestre, y recreación al aire libre; 4) Conservar los recursos naturales existentes a fin de que estos puedan producir bienes y servicios en forma sostenida para las comunidades aledañas.

Artículo 4.- Límites del Área Protegida: Los límites del Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc las Brisas inician en el límite del mojón No.1 (559508.56, 1443190.44) en la interacción del camino que viene de la comunidad El Carmen hacia La Torrecillas. Luego se extiende el límite hacia el sur oeste sobre el camino, hasta llegar a la intersección cerca del poblado La Aceituna, donde se encuentra el mojón No.2 (557252.32, 1441575.61). Posteriormente sigue hacia el norte por el camino que va hacia San Antonio, hasta llegar al mojón No.3 (556095.849, 1445146.584), avanzando un poco más hasta intersectar con el límite municipal de El Sauce. Baja hacia el norte sobre el límite municipal, hasta llegar nuevamente A San Antonio, luego toma el camino hacia el oeste llegando a un puente (553508.7, 1442697.1) y toma un camino hacia el norte donde aproximadamente a los 200 metros sobre este camino se encuentra el mojón No.4 (553634.786, 1442883.308), sigue hacia el norte sobre este camino y luego hacia el oeste en la intersección ubicada en (553715.1, 1443665.5) hasta llegar a la cota 660 (551944.3, 1444056.8), la cual sigue hacia el norte, bordeando el Cerro El Cacao hasta la coordenada (550517.5, 1445240.1), dirigiéndose hacia el norte aproximadamente 500 metros, hasta llegar a la cota 700, la cual bordea hacia el este hasta la coordenada (550641.3, 1445708.4), avanza sobre el drenaje hasta llegar al mojón No5 (553634.786, 1442883.308). Sigue sobre la cota 800 hasta la coordenada (550674.2 1447141.8) y luego sobre el drenaje hacia el noreste llegando a la cota 1000, la cual sigue al norte hasta la coordenada (5500986.7, 1449611.4) donde se extiende el límite hacia el norte hasta intersectar con la cota 900, siguiendo esta cota hacia el noroeste, bordeando el Cerro El Rodillo hasta la coordenada (550417.1, 1452070.6), donde sube por la línea de drenaje hacia el noreste hasta llegar al mojón No6 (550864.194, 1452372.29), luego avanza al mojón No7 (551230.25, 1452508.027). El límite avanza hacia el noreste hasta intersectar con el Caño El

Regén. El cual sigue aguas abajo hasta intersectar con el caño Los Espejos, el cual sigue río arriba hacia el este hasta su punto de nacimiento (553594, 1453404), a partir de este punto, el límite se dirige hacia el noreste pasado por el parte agua en el Lugar El Camote, hasta llegar al mojón No8(555354.238, 1455039.347), sigue aguas arriba hacia el sureste por el caño El Naranjo y el Caño Flor Amarilla hasta llegar a la intersección de un camino en la coordenada (558824, 1453535), luego sigue el camino hacia el noreste, hasta llegar a la cota 1100, siguiendo hacia el norte sobre esta cota hasta la coordenada (557339.9, 1456882), donde sigue el parte agua hacia el norte hasta llegar al mojón No9 (557931.197, 1457587.153) luego sigue hasta un camino en la coordenada (558395.6, 1458736) y luego sobre el camino aproximadamente 250 metros hasta llegar al mojón No10. De este punto, baja hacia el sur por un camino, hasta llegar a la cota 1100, la cual sigue hacia el sur, hasta intersectar con un camino en las coordenadas (560492, 1454282), sigue el camino hacia el noreste hasta intersectar con el caño El Regadío y luego hacia el noreste llegando al mojón No11. Continúa, cerca de 1 km, hacia el este sobre la línea de drenaje llegando a la parte más alta de una loma, donde se desvía al sur siguiendo la línea de drenaje hasta llegar al caño El Regadío, luego sigue aguas arriba sobre el caño Alaska hasta llegar a la coordenada (562794, 1452443), luego sigue al sur oeste cerca de 200 metros hasta el camino, el cual sigue hacia el sur llegando al mojón No 12 (563494.782, 1450285.318) pasando por la comunidad de Los Araditos y más adelante hasta el mojón No 13 (564430.259, 1450372.884) luego llega a la intersección con caño en el sector de "La Montañita", sube sobre el drenaje hasta intersectar en la cota 1200, la cual sigue hacia el sur pasando por el mojón No.14 (562669.056, 1446363.501). Sigue sobre la cota 1200 hasta intersectar con el camino en el sector de La Danta, luego toma el camino hacia el sur hasta llegar al mojón No.15 (562306.758, 1445341.439). Baja al sur por la línea de parte agua, hasta llegar a la cota 1100, la cual sigue hacia el este hasta intersectar con el camino, el cual toma hacia el sur hasta llegar al mojón No 16 (564242.314, 1444091.031). Sigue el camino hacia el sur, hasta la intersección en la coordenada (563638, 1443301), siguiendo la trocha hacia el sur hasta llegar a una nueva intersección (563777, 1442457), dirigiéndose al oeste sobre el camino llegando al mojón 17 (562540.828, 1442661.904), luego sigue el camino hacia el oeste hasta la coordenada (562126, 1442639), donde toma la línea de drenaje hasta el mojón No 18. (561782.603, 1442217.425), situado en Cuesta Las Balitas. Luego baja hacia el oeste por la línea de drenaje hasta llegar al caño Las Damas en la coordenada (560767, 1441968), subiendo luego al noroeste por el drenaje en la comunidad La Torrecilla donde intersecta con el camino en la coordenada (560208, 1442596), siguiendo el camino hasta llegar al punto de inicio en el mojón No.1.

Artículo 5.- Zonificación. La Zonificación del Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas, se divide en 5 zonas de manejo y dos sub zonas siendo estas las siguientes: a) Zona de protección y conservación de

recursos hídricos, b) Zona de producción agroforestal y silvopastoril, c) Zona de conservación y protección de la Biodiversidad, d) Zona de Uso Administrativo e) Zona de Amortiguamiento, f) Sub zona de Uso Múltiple, g) Sub zona de Uso Público.

Artículo 6.- Marco Legal y Normas Generales del Área Protegida; El Marco legal aplicable es;

- Constitución política de la República de Nicaragua.
- Aplicación de la Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Aplicación de la Ley No.620, Ley General de Aguas Nacionales y sus reformas Ley No.1046.
- Aplicación de la Ley No.462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal; la cual es responsabilidad del MARENA dentro del Área Protegida.
- Aplicación del Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.
- Aplicación de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para el Control Ambiental de las Lagunas Cratéricas, NTON 05-002-99.
- Aplicación de las Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense (NTON 03-45-09), para artes y métodos de pesca y demás instrumentos o normativas vigentes vinculantes a las Áreas Protegidas.
- Aplicación de la Resolución Ministerial No.013-2008, sobre los criterios, requisitos y regulaciones ambientales obligatorios para desarrollos habitacionales.

ASIMISMO, SE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA, LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS;

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA ZONA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS:

Se Permite

1. El manejo y saneamiento del recurso de bosque de las zonas afectadas por causas naturales debidamente comprobadas.
2. El desarrollar investigaciones de la calidad de las fuentes de agua existentes en esta zona.
3. Acciones de reforestación, regeneración y manejo de los bosques.
4. El uso y aprovechamiento sostenible del agua con fines

de riego, durante los períodos y cantidades autorizadas por la autoridad competente.

Se Prohíbe

1. El desarrollar aprovechamiento forestal con fin de comercio.
2. El corte de árboles bajo ningún uso alrededor de las fuentes o nacientes de agua.
3. El uso de la fuente de agua para lavado de equipos y medios agrícolas contaminantes como mochilas, aspersores entre otros.
4. La utilización de materiales explosivos o sustancias tóxicas, para pesca de fauna acuática en las fuentes de agua.
5. El establecimiento de letrinas cerca de las fuentes de agua de acuerdo de la legislación vigente.

ZONA DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y SILVOPASTORIL

Se permite

1. La reforestación bajo el concepto de silvopastoril.
2. Crear las condiciones básicas para la regeneración natural del bosque.
3. Manejo y Saneamiento del recurso bosque de las zonas afectadas por causas naturales debidamente comprobadas.
4. Las acciones de reforestación y manejo de los bosques de galería y en los partes alta de la cuenca.

Se Prohíbe

1. El uso de la fuente de agua para lavado de equipos y medios agrícolas contaminantes como mochilas, aspersores entre otros.
2. La utilización de materiales explosivos y sustancias tóxicas para pesca de fauna acuática en las fuentes de agua.
3. EL establecimiento de letrinas cerca de las fuentes de agua de acuerdo a la legislación vigente.
4. El uso de plaguicidas dentro de la franja de la fuente de agua, de acuerdo a la legislación vigente.
5. El cambio de uso del suelo ni extensión de pastizales.
6. Desarrollar planes de manejos forestales.
7. El corte de árboles bajo ningún uso alrededor de las fuentes de aguas o nacientes de agua de acuerdo a la legislación vigente.

ZONA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**Se Permite:**

1. Los planes de saneamiento forestal, de acuerdo a la normativa forestal y ambiental vigente.
2. La actividad agrícola bajo sistemas agroforestales en áreas ya establecidas.
3. La actividad ganadera bajo sistemas silvopastoriles en áreas ya establecidas.
4. El desarrollo de actividades de investigación científicas, con previa autorización del MARENA.
5. La actividad de enriquecimiento del bosque a fin de favorecer la rehabilitación de hábitat para la fauna silvestre.
6. La extracción de madera muerta (natural) o dañada por plaga de gorgojo, debidamente autorizada y supervisado por el MARENA.

Se prohíbe:

1. El aprovechamiento forestal con fines comerciales, en el espíritu dictado por la Ley de Veda Forestal, Ley No.585.
2. La quema agrícola
3. El cambio de uso del suelo.

ZONA DE USO ADMINISTRATIVO**Se permite**

1. Dejar libre el acceso de vehículos visitantes y/o turistas que ingresen y permanezcan en el área bajo las regulaciones establecidas para el manejo y regulación del área, el Ejército y MARENA.
2. Se permite la caminata y visita a observatorios en el Área, bajo todas las directrices que hacen posible mantener la calidad ambiental.
3. Se permitirá el turismo e interpretación Ambiental incluyendo áreas de protección forestal de pinares y robledales.
4. Debe establecerse un rol de vigilancia y control por las diferentes zonas de uso, para los guardas parques funcionarios y voluntarios que incluya la participación activa del Ejército Nacional, en virtud del Artículo 1, párrafo 4 de la Ley de Veda para el corte, aprovechamiento y comercialización del recurso forestal.
5. Debe disponer de los servicios básicos necesarios y equipada adecuadamente para cumplir con las funciones

de administración, seguridad y vigilancia del AP. Debe cumplirse con el reglamento interno de administración del Área Protegida.

Se prohíbe:

1. El mal manejo de los desechos sólidos (basura).
2. La realización de infraestructura con fines comerciales sin el permiso y/o Autorización ambiental de la entidad correspondiente y según la legislación vigente.
4. La caza en toda el área de la reserva.
5. La corta de árboles.
6. La contaminación de las fuentes de agua.

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO**Se Permite:**

1. La producción agropecuaria sostenible.
2. El aprovechamiento del bosque para fines de uso doméstico de acuerdo a la legislación vigente.
3. Los programas de reforestación y regeneración natural.

Se Prohíbe:

1. El cambio de uso del suelo.
2. El aumento de pastizales.
3. Las quemas agrícolas o en pastizales, solamente bajo el sistema de quema agrícola controlada por la autoridad competente.
4. El uso de plaguicidas y contaminantes en las fuentes de agua, de acuerdo a la legislación vigente.
5. La Contaminación de los ríos y fuentes de agua, de acuerdo a la legislación vigente.
6. La corta de árboles situados a 200 m., de la orilla de los ríos.

SUB-ZONA DE USO MÚLTIPLE**Se permite:**

1. El turismo Agroecológico, alterno entre belleza escénica de sistemas naturales y belleza escénica de sistemas culturales, mostrando la organización y el manejo de fincas sostenibles dentro de la zona de amortiguamiento del Área Protegida.
2. Se permite la extracción de leña para comercialización

únicamente cuando ésta proviene de regeneración natural manejada o plantaciones energéticas establecidas.

3. Se permite la utilización de leña con fines de autoconsumo.

4. Se permite de manera Regulada el tráfico vehicular.

5. Se permite la permanencia y tránsito de personas de todas las localidades.

6. Se permite La producción agropecuaria sostenible.

7. Realizar actividades recreativas (camping, senderismo, turismo comunitario).

Se prohíbe:

1. La contaminación y el mal uso de las fuentes de agua.

2. La caza de fauna silvestre.

3. El vertido de aguas residuales o desechos sólidos en los ríos.

4. La quema sin control.

Artículo 7.- Ejecútense e impleméntese la Actualización del Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas, el cual consta de setenta y tres (73) folios que forma parte integral de esta Resolución Ministerial.

Artículo 8.- Deróguese y déjese sin efecto y valor legal alguno la Resolución Ministerial No 030-2008, publicada en la Gaceta, Diario-Oficial No.21, de fecha dos de febrero del año dos mil nueve, en la cual se aprueba Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Cerro Quiabúc-Las Brisas.

Artículo 9.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial, cúmplase.

(f) **Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra MARENA.**

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-00824 - M. 1330348391 - Valor - C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N° 09-2022
LICITACIÓN SELECTIVA N° 01-2022**

**“Adquisición de póliza de fidelidad comprensiva para
INATEC Central periodo 2022”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso

de las facultades que le confiere el “Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)”, del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 “Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico INATEC”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 02-2022, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN SELECTIVA N° 01-2022 “Adquisición de póliza de fidelidad comprensiva para INATEC Central periodo 2022”, para evitar riesgo por perdida de recursos monetarios, emitiendo para tal efecto, Acta N° 07-2022 “DICTAMEN DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Selectiva N° 01-2022 “con el objetivo de evitar riesgo por perdida de recursos monetarios”, para disminuir y evitar riesgo por perdida de recursos monetarios.

SEGUNDO: Se Adjudica de forma total el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente:

INISER; hasta por un monto de C\$ 1,517,190.40 (Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Ciento Noventa Córdoba con 40/100) IVA y Derecho de Emisión incluido, de conformidad a lo establecido artículo 48 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: Para efectos de re adjudicación se establece el orden de prelación siguiente: (proveedor adjudicado es oferta única)

CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final; El oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: (a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 05% del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los bienes, (b) Declaración Notarial de Beneficiario Final facultando a INATEC su publicación en el portal único de contrataciones, dicho documento debe expresar la siguiente información del beneficiario(s) final(es): nombres y apellidos, tipo y numero del documento oficial de identificación, nacionalidad, domicilio legal. En cumplimiento a disposiciones establecidas en CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-11-2020 "Presentación de información del beneficiario final de las personas proveedoras del estado adjudicadas" y CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-12-2020 "Disposiciones técnicas sobre la suscripción y publicidad de los contratos y órdenes de compra". Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe los documentos en referencia.

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barrera Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez/ Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que registrará esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato. La Sra. Martha Raquel Vargas Urbina, quien actúa en nombre y representación de INISER; una vez entregada la Garantía de cumplimiento y Declaración Notarial de Beneficiario Final deberá presentarse a firma de contrato en 3 días hábiles posteriores a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada 22/03/2022.

SEXTO: Se delega a la Lic. Juana Méndez López-Supervisor Contable/División de Finanzas, (jmendez@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7113, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución

del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los servicios y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMO: Plazo de Entrega: El plazo de vigencia de los servicios será: desde el 27 de marzo 2022 (00:01 a.m.) hasta el 26 de marzo 2023 (24:00 p.m.). Este servicio podrá renovado previa satisfacción del área solicitante. La entrega de los servicios será coordinada con la Lic. Juana Méndez López-Supervisor Contable/División de Finanzas, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: jmendez@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext.: 7113.

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Lic. Juana Méndez López, (Miembro) Supervisor Contable-División Financiera 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la División Financiera, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: La unidad de verificación de pagos de dependencia de la División Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO PRIMERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Loyda Barrera Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 2022-00832 – M. 92087881 – Valor C\$ 95.00

Aviso para la Licitación Selectiva N°01-2022 “Renovación de Licencia de la infraestructura del centro de datos”

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del día 17 de marzo del año 2022, en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Selectiva N°01-2022 “Renovación de Licencia de la infraestructura del centro de datos”.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) Helen García Mendoza. Responsable Unidad de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Reg. 2022-00361 - M. 89039455 - Valor C\$ 380.00

SUBASTA PÚBLICA DE BIEN INMUEBLE ADJUDICADO - BIA 01-2022 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2022

No.	DIRECCIÓN EXACTA	TIPO	ÁREA	DATOS REGISTRALES	PRECIO BASE
1	Barrio Los Madrigales Nindirí-Masaya Rotonda Ticuantepe, carretera Masaya-Managua. Entrada hacia Veracruz, 4 km noroeste; entrada Urbanización Prados de Eucalipto 550 mts suroeste, costado izquierdo contiguo Residencial Jardines del Valle.	Terreno	2.03 Mz	Finca No. 52,278 Tomo No. 929 Folio No. 273 Asiento 5°	US\$ 137,850.00

NOTA: Las Bases de Participación están disponibles en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Gerencia Administrativa del INISER-Km. 4 ½ carretera sur y publicadas en la página Web www.iniser.com.ni

Para mayor información comunicarse en horario de oficina con:
Lic. Nidia Orochena Bustillo – Jefa del Departamento Bienes Muebles e Inmuebles
Teléfono 2255-7575 Ext. 3207
norochena@iniser.com.ni

(f) Ing. MARISOL SERRANO GUILLÉN, Gerente Administrativo – INISER.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-00821 – M. 92091035 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESEN a los señores Juan Víctor Urbina Urbina, Ex Director Financiero; Edwin Francisco López Zapata, Ex Responsable Servicios Municipales; Iris Patricia Rodríguez Molina; Ex Asesora Legal y Luis Fanor Escorcía Soza, Ex Colector, para que comparezcan ante la Contraloría General de la República, a fin de darles a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría Financiera al Informe de Cierre de Ingresos y Egresos, por el año finalizado al 31 de diciembre del 2021 en la Alcaldía Municipal de Muy Muy. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, once de marzo del año 2022. (f) Magíster Eliecer L. García Sequeira. Responsable de Dirección de la Calidad Legal de Auditoría, Contraloría General de la República.

3-1

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2022-00772 - M. 91710991 - Valor C\$ 870.00


Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO A

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2022

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
I-1	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	II-1	PASIVOS CON NO RESIDENTES
	<u>151,150,577,273.83</u>		<u>79,064,311,464.48</u>
	Activos de Reserva		Pasivos de Reserva
	139,496,361,116.15		41,556,076,869.87
	Billetes y Monedas Extranjeros 16,128,651,728.47		Endeudamiento a Corto Plazo Corriente 2,484,407,533.79
	Depósitos en el Exterior 4,365,161,950.41		Endeudamiento a Corto Plazo vencido 15,893,658,453.94
	Inversiones en el Exterior 103,393,065,630.82		Intereses por Pagar en el Exterior Corriente 31,165,070.38
	Tenencias de Unidades Internacionales 13,994,047,083.26		Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos <u>23,146,845,811.76</u>
	Tramo de Reserva en el FMI <u>1,615,434,723.19</u>		
			Pasivos Externos Largo Plazo
			7,437,632,166.10
	Otros Activos con no Residentes		Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente <u>7,437,632,166.10</u>
	346,173,095.34		
	Intereses por Cobrar en el Exterior 115,505,248.74		Otros Pasivos Externos Largo Plazo
	Activos Diversos en el Exterior <u>230,667,846.60</u>		2,440,449.66
			Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes <u>2,440,449.66</u>
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales		Obligaciones con Organismos Internacionales
	11,308,043,062.34		30,068,161,978.85
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales <u>11,308,043,062.34</u>		Obligaciones con Organismos Internacionales 29,885,611,320.98
			Obligaciones con otros Organismos Internacionales <u>182,550,657.87</u>

I-2		ACTIVOS CON RESIDENTES	<u>53,192,556,144.99</u>		
		Metales Preciosos	92,643,842.69	II-2	PASIVOS CON RESIDENTES
					<u>132,637,984,281.20</u>
		Oro	82,512,221.90		Pasivos Monetarios
		Plata	8,697,637.23		60,234,479,340.63
		Níquel	<u>1,433,983.56</u>		Emisión Monetaria
					39,753,997,197.75
					Depósitos Monetarios
					18,883,537,807.56
		Títulos y Valores Nacionales	20,984,730,508.08		Otros Pasivos Monetarios
					226,185.04
		Títulos y Valores del Gobierno	20,573,783,182.25		Depósitos a Plazo
		Títulos y Valores Privados	13,447,325.83		<u>1,596,718,150.28</u>
		Títulos Valores por Reportos	<u>397,500,000.00</u>		Pasivos Cuasimonetarios
					46,194,423,138.32
					Depósitos Cuasimonetarios
					46,064,990,204.66
		Préstamos Otorgados	628,057,526.38		Depósitos a Plazo
					<u>129,432,933.66</u>
		Préstamos Otorgados	2,825,973,077.83		Obligaciones en Título y Valores Emitidos
		Estimación para Créditos Otorgados	<u>(2,197,915,551.45)</u>		25,551,862,537.65
					Política Monetaria
					3,743,781,431.55
		Propiedad Planta y Equipo	96,844,003.26		Brecha por Asistencia Financiera
					3,262,685,649.01
		Activos Tangibles	523,783,785.12		Intereses por Pagar en el Interior
		Depreciación Activos Tangibles	<u>(426,939,781.86)</u>		81,075,515.43
					Obligaciones en el Interior
					89,880.59
					Emisión en Valores
					<u>18,464,230,061.07</u>
		Otros Activos Inmobiliarios	74,906,772.45		Depósitos bajo Disposiciones Especiales
					24,663,908.25
		Activos disponibles para la venta	600,035.00		Depósitos para Pago Importaciones
		Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	<u>74,306,737.45</u>		434,940.96
					Otros Depósitos Restringidos
					<u>24,228,967.29</u>
		Intereses por Cobrar en el Interior	3,464,222,493.57		

Intereses por Cobrar S/ Interior	3,664,417,094.17	Fondos y Créditos del Gobierno Central	23,332,984.26
Estimación para Intereses por Cobrar	<u>(200,194,600.60)</u>	Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80
		Otros Depósitos del Gobierno Central	<u>13,220,035.46</u>
Otros Activos con Residentes	27,180,245.56		
Fondo de Operaciones	289,144.52	Otros Pasivos con Residentes	609,222,372.09
Activos Transitorios	1,284,825.44	Retenciones Laborales y Fiscales	101,776,855.30
Gastos Anticipados	14,691,667.72	Pasivos Diversos	<u>507,445,516.79</u>
Colección Artística y Numismática	<u>10,914,607.88</u>		
		TOTAL PASIVO	<u>211,702,295,745.68</u>
Otras Cuentas por Cobrar en el Interior	27,823,970,753.00		
Otras Cuentas por Cobrar	28,337,535,735.71	III PATRIMONIO	
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	<u>(513,564,982.71)</u>	CAPITAL	<u>(7,359,162,326.86)</u>
		Capital y Reservas	2,208,078,373.44
		Capital Inicial	289,698,373.44
		Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>
		Utilidad/Pérdida Acumulada	(1,135,389,362.17)
		Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	(980,035,640.21)
		Utilidad/Pérdida del Periodo	<u>(155,353,721.96)</u>
		Diferencial Cambiario Acumulado	(8,431,851,338.13)
		Diferencial Cambiario Periodos Anteriores	(8,455,624,483.77)
		Diferencial Cambiario del Periodo	23,773,145.64

TOTAL ACTIVO	204,343,133,418.82	TOTAL PASIVO + CAPITAL	204,343,133,418.82
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	61,346,156,156.34	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	34,206,256,937.29
Cuentas por Contra Deudoras	<u>34,206,256,937.29</u>	Cuentas por Contra Acreedoras	<u>61,346,156,156.34</u>
TOTAL DEUDOR	95,552,413,093.63	TOTAL ACREEDOR	95,552,413,093.63

(F) Gilberto González, Gerente de Contabilidad. (F) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (F) Magaly Sáenz, Gerente General.

 Banco Central de Nicaragua <i>Emitiendo confianza y estabilidad</i>			
ESTADO B			
ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022			
I.	INGRESOS FINANCIEROS		<u>82,592,102.59</u>
	Ingresos Financieros Devengados		79,211,905.87
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	36,959,644.00	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>42,252,261.87</u>	
	Ingresos Financieros Recibidos		3,380,196.72
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	1,984,947.88	
	Intereses sobre operaciones nacionales	<u>1,395,248.84</u>	
II.			
	Gastos Financieros Devengados		126,215,388.24
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	80,639,007.10	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>45,576,381.14</u>	
	Gastos Financieros Pagados		40,024,831.54
	Gastos Financieros Internacionales	9,006,037.76	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	30,951,123.15	
	Comisiones Pagadas	<u>67,670.63</u>	

UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA		<u>(83,648,117.19)</u>
III. INGRESOS DE OPERACIONES		<u>6,183,872.58</u>
Ingresos de Operaciones Recibidos		6,183,872.58
Operaciones Internacionales	414,577.37	
Operaciones Financieras	<u>5,769,295.21</u>	
IV. GASTOS DE OPERACIONES		<u>98,964,403.68</u>
Gastos de Operaciones Devengados		4,320,461.38
Servicios no Personales	<u>4,320,461.38</u>	
Gastos de Operaciones Pagados		94,643,942.30
Servicios Personales	56,900,321.04	
Servicios no Personales	12,462,425.91	
Materiales y Suministros	1,090,004.04	
Programas Especiales	1,755,124.11	
Instituciones y Organismos	<u>22,436,067.20</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES		<u>(92,780,531.10)</u>
V. OTROS INGRESOS		21,343,696.74
VI. OTROS GASTOS		268,770.41
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		<u>(155,353,721.96)</u>
VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		23,773,145.64
VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		<u>(131,580,576.32)</u>

(F) Gilberto González, Gerente de Contabilidad. (F) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (F) Magaly Sáenz, Gerente General.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2022-00827 – M. 91957493 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del jueves 17 de marzo del 2022.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Contratación Simplificada LN-S-005-2022	Contratación de servicios para el desarrollo de aplicación de datos variables para el juego "Balotas"	Contratar los servicios para el diseño de software que contenga la aplicación para la impresión de código de barras con la información del sistema informático con datos variables y compatible con la Impresora Xerox – Nuvera, instalada en la Gerencia de Producción de Lotería Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, el 14 de marzo del 2022. (f) **Julia Francisca Icabalceta Olivas. Jefa de Adquisiciones Lotería Nacional.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-00802 - M. 91913041 - Valor C\$ 95.00

TACA, S.A., representada por el señor **JUAN JOSE ICAZA**, Secretario de la sociedad denominada **NICARAGÜENSE DE AVIACIÓN S.A.**, por la presente, y con instrucciones del Presidente de la Junta Directiva, cita a los accionistas de la referida Sociedad a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día primero de abril del año dos mil veintidós, a las diez de la mañana, en las oficinas de Avianca, situadas en la torre tres del edificio de INVERCASA, en esta ciudad.

La Agenda de la reunión será la siguiente:

PRIMERO: Lectura del acta anterior
SEGUNDO: Presentación de Estados Financieros
TERCERO: Informe del Vigilante
CUARTO: Aprobación de Estados Financieros
QUINTO: Actualización de datos
SEXTO: Elección de Junta Directiva y Vigilante

Managua, quince de marzo del año dos mil veintidós. (f) **JUAN JOSE ICAZA**. En representación de **TACA, S.A.** Secretario.

Reg. 2022-00804 - M. 91940224 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 2 de abril, año 2022 a las 8 a.m, en el Auditorio del Hostal Sutiava, de la gasolinera UNO Sutiava 1 cuadra al norte y 1/2 cuadra al oeste. León, Nicaragua.

AGENDA.

5. Revisión de acuerdos del acta anterior.
6. Exposición y aprobación del Balance General 2021.
7. Informe de gestión 2021 del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General.
8. Distribución de dividendos 2021.

10 de marzo del 2022. (f) Oscar Danilo Mayorga Flores, Secretario Junta Directiva.

Reg. 2022-00829 - M. 91903580 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Por el presente y con instrucciones de la Junta Directiva de GRUPO SANTA MONICA SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad"), se cita a todos los accionistas de la "Sociedad" a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha: 31 de Marzo de 2022

Hora: 10:00 A.M.

Lugar: Oficinas de la Sociedad ubicadas en Módulo L-4 de Camino de Oriente en Managua, Nicaragua.

AGENDA

Primero: Nombramiento de Director de Junta Directiva
 Segundo: Presentación Estados Financiero No Auditados del 2021
 Tercero: Informe del Vigilante
 Cuarto: Aprobación Estados Financieros No Auditados del 2021
 Quinto: Varios
 Managua, 11 de Marzo del Año 2022. (f) Maria Fernanda Jarquín Castellón. Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00830 - M. 92075353 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 008195-ORM4-2021-CO

Número de Asunto Principal: 008195-ORM4-2021-CO

La señora ANA PATRICIA TORREZ ROMERO y el señor CARLOS ALFREDO ORTEGARAY TREJOS, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hijo CARLOS ALFREDO ORTEGARAY TORREZ (Q.E.P.D) consistente en: la parte indivisa de la finca No. 14861 Tomo: 2141, folio: 245/246, Asiento: 3. número NAP: BI-XER454, asiento folio electrónico: 1-2, ubicada en el Barrio los Laureles Sur, Lote No. 2 Managua, linderos identificación del Lote No. 2 manzana 9, área actual 217.25, con número catastral :2952-05-010-08900. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la Gaceta Diario Oficial o en el Tablero de Publicaciones Judiciales del Portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales, que permitan a la autoridad Judicial verificar la publicación, todo de conformidad con el acuerdo No. 534 publicado el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno y acuerdo número 548 del veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno de la Corte Suprema de Justicia, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veinticinco de enero de dos mil veintidós. Las una y nueve minutos de la tarde. (F) JUEZ JOSE RAMÓN

ZEPEDA JUÁREZ, Juzgado Tercero de Distrito Civil Oral de Managua. (F) ELUTRARO.

3-1

Reg. 2022-00831 – M. 91955744 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Ericka Azucena, Diederick Jesus, Ana Cecilia, Ana Lisett y Marling del Carmen todos de apellidos Linarte Juarez solicitan ser Declarado Heredero Universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que en su muerte dejara su padre Jesús Linarte Martínez conocido social y registralmente como Alberto de Jesus Linarte Martínez (q.e.p.d) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la Gaceta Diario Oficial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el juzgado Local Único de la Paz Centro, León a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.- (F) LIC. NIRLING YAHOSCA CALERO BETANCO, JUEZA LOCAL UNICO DE LA PAZ CENTRO. (f) LIC. LILLIAM REYES. SRIA.

3-1

Reg. 2022-00473 - M. 90101528 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL DE POSOLTEGA

El Licenciado Erick Manuel Leyton Canales, en su calidad de Apoderado General Judicial los Señores Carlos Adán Pérez Carrillo y Roberto Carlos Pérez Carrillo, solicita que sus representados, sean declarados Únicos y Universales Herederos de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto Padre Carlos Alberto Pérez Ulloa (q.e.p.d) o Ulloa Pérez, también conocido registralmente como Carlos Ulloa Pérez. Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local de Posoltega, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana, del día dieciocho de Enero del año dos mil veintidós.- (f) Juez (f) Secretario.

3-3

Reg. 2022-00392 – M. 89386504 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000632-ORC4-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000632-ORC4-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil (Oral) Boaco. Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. Las once y cuarenta y nueve minutos de la mañana.

La señora Lidia del Socorro Gaitan, solicita se declare heredero universal a su hijo Edinson Antonio Diaz Gaitan de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Carlos Jose Diaz Arroliga (q,ep,d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Lic. Evelyn Castellón Kausffman. Jueza de Distrito Civil de Boaco. (f) Lic. Noé Samuel Duran Mejía. Secretario. **NOSADUME.**

3-3

Reg. 2022-00640 - M. 90950251 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000493-ORT2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000493-ORT2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO LOCAL CIVIL SEGUNDO DE LA ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA

El señor: RAFAEL ANTONIO FLORES SOLIS mayor de edad, soltero por viudez, guarda de seguridad y de este domicilio, portador de la cédula de identidad ciudadana número 401- 401-190961-0004W solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposa señora MIRIAM DE SOCORRO GARCIA GARCIA (Q.E.PD), era poseedora de un lote de terreno , ubicado en esta circunscripción territorial, en el reparto San Fernando I.Etapa , de CONAPI dos cuadra al este dos cuadra al sur, la cual adquirió por donación que bajo el amparo de la ley 309 le hizo la alcaldía de Masaya, mediante escritura numero ciento veinte (120), autorizado el abogado ALEJANDRO JOSE LOPEZ a las dos y treinta minutos de la tarde del siete de septiembre del año dos mil diez, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (178.50 Mts2), equivalente a a doscientas cincuenta y tres punto dieciocho varas cuadradas (253.18 vrs2), esta finca fue inscrita bajo número 100,588, Asiento 1° , folio 86/87, tomo 901, del libro de propiedades, columna inscripciones, sección de derechos reales del Registro público de la propiedad inmueble y mercantil del departamento de Masaya. Publíquense los correspondientes Edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la Web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles, de conformidad a la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de Nicaragua” y conforme a la establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo

No. 534 de fecha 23 de agosto del 2021. En el Asunto número 000493-ORT2-2021-CO.-

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, veintiuno de enero de dos mil veintidós. Las una y veintisiete minutos de la mañana.

(f) MSC REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA JUEZA LOCAL CIVIL PRIMERO DE ORALIDAD DE MASAYA (f) LIC. KARLA PATRICIA MARTINEZ LARA SECRETARIA JUDICIAL KAPAMALA.

3-3

Reg. 2022-00637 – M. 90949323 – Valor C\$ 285.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA
CARAZO.
EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por el Licenciado Hilario José Espinoza Mora, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario, identificado con cédula de Identidad número 001-050580-0010M y Carne de la Corte Suprema de Justicia Numero 20586, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Lester Paul Zeledon Jarquin, mayor de edad, soltero, obrero, identificado con cédula de identidad numero 084-111279-0002L y pasaporte de los Estados Unidos de América numero C19486539, del domicilio de estados Unidos de América, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta madre, señora Reyna Jarquin (QEPD) conocida socialmente como Reyna María Jarquin, quien era dueña de una propiedad, según lo demuestra con Certificado relacionado del Registro Publico de la Propiedad de Carazo, debidamente inscrita en Finca Numero: 271, Tomo: 555, Folio: 42, Asiento 9, propiedad que se encuentra reducida a menor área de: sesenta y cinco punto noventa y seis Metros cuadrados 65.96 Metros cuadrados.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las once de la mañana del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós. (F) Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant. Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (F) Lic. Oscar M. Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-3

Reg. 2022-00760 – M. 916094460 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITASE al señor CHRISTIAN DE JESUS RIVERA CANO por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000606-ORM5-2022-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrara Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua., a las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana, del siete de febrero de dos mil veintidós. (F) KAREN IDANIA HERNANDEZ HERNANDEZ, Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) MADESEHE. María de los Ángeles Sequeira Hernández.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP2864 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 144 en el folio 144 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 144. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JORGE LUIS GONZÁLEZ CALDERÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, con documento de identidad 001-210292-0038S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos Cum Laude**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector.

Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 144, Folio 144, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2865 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 145 en el folio 145 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 145. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

ISLENA GIOVANNA LÓPEZ BETANC. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, con documento de identidad 321-040186-0001G, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos Cum Laude**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 145, Folio 145, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2866 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 146 en el folio 146 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 146. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

CARMEN MARÍA LÓPEZ GUTIÉRREZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, con documento de identidad 241-041193-0000R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos Cum Laude**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 146, Folio 146, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2867 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 147 en el folio 147 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 147. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

GUILLERMO JACOB LÓPEZ PALACIOS Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega con documento de identidad 081-260692-0008N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 147, Folio 147, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2868 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 148 en el folio 148 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 148. La suscrita

Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JOSÉ RAFAEL LÓPEZ POVEDA Natural de León, Departamento de León con documento de identidad 281-070284-0007R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 148, Folio 148, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2869 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 149 en el folio 149 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 149. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo

de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas:
POR CUANTO:

JONATHAN SAÚL MARTÍNEZ MEJÍA Natural de Larreynaga, Departamento de León con documento de identidad 291-030387-0001Q, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 149, Folio 149, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2870 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 150 en el folio 150 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 150. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas:
POR CUANTO:

ERICK ANTONIO NAVARRETE OROZCO Natural de Managua, Departamento de Managua con documento de identidad 001-060386-0047J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en

Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 150, Folio 150, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2871 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 001 en el folio 001 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 001. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas:
POR CUANTO:

LUISA EMILIA PÉREZ DUARTE Natural de León, Departamento de León con documento de identidad 281-020690-0004V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector.

Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 001, Folio 001, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2872 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 002 en el folio 002 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 002. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

BLANCA ISABEL ROJAS HERRERA Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua con documento de identidad 002-130985-0001L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 002, Folio 002, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2873 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 003 en el folio 003 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 003. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARIETHA ELIZABETH SÁNCHEZ CAMPBELL Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo con documento de identidad 041-080274-0011D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 003, Folio 003, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2874 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 004 en el folio 004 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 004. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

IRAYDA MARÍA SMITH TURCIOS Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur con documento de identidad 601-011083-0001U, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 004, Folio 004, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2875 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 005 en el folio 005 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 005. La suscrita

Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

YURI ANTONIO ZEPEDA OROZCO Natural de Managua, departamento de Managua con documento de identidad 001-060492-0003K, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 005, Folio 005, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2876 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 001 en el folio 001 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 001. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MAYTE CAROLINA RIVAS RIVERA ha cumplido con

todos los requisitos académicos, del Plan de Estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por la leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Ing. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. MSc. Ramón Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 001, Folio 001, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 29 de Julio del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintinueve de julio del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2877 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 043 en el folio 043 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 043. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

RUTH YALIANA ESPINOSA ALONSO ha cumplido con todos los requisitos académicos, del Plan de Estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Ing. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. MSc. Ramón Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 043, Folio 043, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua,

26 de agosto del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2878 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 013 en el folio 013 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 013. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ENOC SALVADOR TOLEDO VARGAS ha cumplido con todos los requisitos académicos, del Plan de Estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales Magna Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Máster. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 013, Folio 013, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 24 de julio del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticuatro de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2879 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 130 en el folio

130 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 130. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DEBORAH SOLEIL TORRES ZAMORA ha cumplido con todos los requisitos académicos, del Plan de Estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de julio del año dos mil diez. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino Rector. Firma ilegible. Doctora. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el número 130, Folio 130, Tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, tres de julio del año 2010." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de julio del año dos mil diez. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Coordinadora de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veintidós. (f) MSc. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2880 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 062 en el folio 062 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 062. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

REYNA MARÍA ARÁUZ CARVALLO ha cumplido con todos los requisitos académicos, del Plan de Estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma

ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 062, Folio 062, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 17 de febrero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiún días de febrero del año dos mil veinte y dos. (f) MSc. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2881 – M. 90452681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 485, Folio 485, Tomo X, Managua 25 de enero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Contabilidad**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-200465-0008A, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Económicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2882 – M. 790853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 459, Folio 459, Tomo X, Managua 08 de septiembre del 2021, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

OMAR ELIMELEC ORTIZ CASTILLO. Natural de Honduras, con cédula de residencia 301020200077, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2883 – M. 785973 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 96, Folio 96, Tomo VII, Managua 24 de noviembre del 2014, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Cirugía Dental**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ONELL COREA MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-120979-0002H, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2884 – M. 791337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 493, Folio 493, Tomo X, Managua 22 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Médico Integral Comunitario**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

RAÚL ERNESTO FONSECA SALGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 291-230886-0001W,

quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2885 – M. 789278 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 482, Folio 482, Tomo X, Managua 19 de enero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARLON ANTONIO PERALTA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-310575-0001T, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2886 – M. 90278918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 186, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ENOC EMIR SUAZO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-200194-0002A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2887 – M. 90249757 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JULISSA MADELING CERDA OPORTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-011297-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2888 – M. 90285939 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROSA HAYDEÉ VADO ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-090297-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2889 – M. 90288039 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SANDRA GEORGINA MAYORGA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101197-0031S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2890 – M. 90562975 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELTON DUVAN SÁNCHEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-221298-1003H, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2891 – M. 90287869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LIGIA AUXILIADORA MATUS TAPIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-020698-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2892 – M. 90440283 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YELTSIN JOSEP ORTIZ GONZÁLEZ. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 042-220696-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2893 – M. 5524570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SHERLY YESENIA LÓPEZ EUGARIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050585-0011L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2894 – M. 89986402 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARISOL DEL SOCORRO ROBLETO OCAMPO.

Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-140673-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2895 – M. 87648302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 56, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IRENE BEATRIZ BUSTOS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-020199-1001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2896 – M. 515805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 313, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSELING MELISSA BURGOS GUIDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110996-0010R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2897 – M. 90463797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 313, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XENIA PAOLA CERDA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-030995-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2898 – M. 5518529 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARINA BEATRIZ MAYORQUÍN RAMOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-041193-0015J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2899 – M. 86462161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ESCARLETT MARÍA FUENTES SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060898-1003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2900 – M. 90276248 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 44, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

INGRID NAZARETH FONSECA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-090197-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2901 – M. 5533749 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

AURORA EDITH HERNÁNDEZ NICARAGUA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190196-0049W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2902 – M. 90603391 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERMELINDA ARAÚZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-260398-1001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2903 – M. 90153648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANKLIN BLADIMIR CERNA MUNGUÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221194-0091A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2904 – M. 90563872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SILVIO JOSÉ ESPINOZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261197-1014V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2905 – M. 89801247 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 419, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUZ MARINA SOZA CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-070386-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2906 – M. 90572475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YESENIA DEL CARMEN CRUZ FIGUEROA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030192-0019B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2907 – M. 90333821 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MYRIAM NOEMY HERNÁNDEZ HERRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-151184-0004Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2908 – M. 510765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WALTER JOSÉ MÉNDEZ BOJORGE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220683-0038U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2909 – M. 783392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADA REBECA POZO BUEZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 325-271196-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2910 – M. 5510838 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SANDRA PATRICIA SALMERÓN SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-030986-0006K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2911 – M. 90370354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA RUTH AROSTEGUÍ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-270769-0013F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2912 – M. 90279024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 244-230881-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2913 – M. 90280908 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ONEYDA GONZÁLEZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-280183-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2914 – M. 90280764 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARLA BANESA BOLAÑOS MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-010479-0008H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz". Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2915 – M. 90370439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA RUTH AROSTEGUÍ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-270769-0013F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2916 – M. 90280089 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MELANIA ESMERALDA MORENO ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-120181-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2917 – M. 515279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARCOS JOHANDER ROJAS JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-210998-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2918 – M. 90216677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 224, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LAURA ESTELA BERMÚDEZ ROBLETO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290765-0036M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Comercial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2919 – M. 90304680 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LAURA ESTELA BERMÚDEZ ROBLETO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290765-0036M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Educación Comercial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2920 – M. 90567461 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA GISSELL BENAVIDES PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061086-0027H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2921 – M. 90631478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YESSIKA MARÍA CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-291095-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2922 – M. 90292627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo VIII, del libro de Registro

de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RUBÉN ANTONIO HERRERA ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 454-190692-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2923 – M. 5473304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 314, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARGIN JAZMINA SOBALVARRO BRENES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260581-0027V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2924 – M. 90460378 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LIZ MARIEL LÓPEZ PINEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220401-1006G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2925 – M. 90267120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ESCARLETH CONCEPCIÓN PAIZANO MORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-270893-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2926 – M. 90407060 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATHERINE VANESSA PAIZANO ARÉVALO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-290799-1001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2927 – M. 90469246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XIOMARA LETICIA LAGOS PINEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 492-271073-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2928 – M. 90543168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ILEANA PAMELA DELGADO RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060599-1026Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2929 – M. 90453138 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN AMPIÉ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-180896-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2930 – M. 90624568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IVETT MARÍA JIRÓN HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301096-0029H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2931 – M. 90624613 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS CONTRERAS MONTANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-300492-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2932 – M. 5534931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SILVIA DEL SOCORRO GARAY SOTELO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011064-0072Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2933 – M. 90292720 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LEYDI AURORA HERRERA DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-200797-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2934 – M. 9683833 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YURITZA NEREYDA ROMERO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-280992-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2935 – M. 90335974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MIUREL FRANCELIA REYES GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110794-0024C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2936 – M. 90559266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JENN RAFAEL MONTROYA ARTOLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-151193-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2937 – M. 13269023 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 333, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RÓGER RAFAEL HERNÁNDEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140590-0017K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2938 – M. 256001 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIZABETH LÓPEZ SELVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-210575-0006B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía Infantil con énfasis en Currículo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2939 – M. 2217656 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EVELING MAYELA GUTIÉRREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300676-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía Infantil con énfasis en Currículo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2940 – M. 5540290 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NUBIA DE JESÚS HERNÁNDEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-200178-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía Infantil con énfasis en Currículo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2941 – M. 5547618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÁLVARO FREDY GÓMEZ FLÉTEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301080-0097T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2942 – M. 9032225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA DE JESÚS SOLÍS MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-241280-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2943 – M. 906110554 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROSA MARÍA BALMACEDA CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-270372-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2944 – M. 90321942 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EMILSE ISABEL OPORTA VILLEGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-010583-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2945 – M. 90321990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KENYA URANIA SOLÍS CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-121186-0006R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2946 – M. 90610611 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

YÁDER DANILO GONZÁLEZ SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-221088-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2947 – M. 90663087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

YANERI PATRICIA GUEVARA FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-210882-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2948 – M. 90478568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

CARMENZA RAQUEL CENTENO CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 243-160791-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2949 – M. 90478703 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ANA CELIA CAROLINA MORENO ESTRADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-280670-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2950 – M. 90663261 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

PETRONILA YADIRA ESPINOZA CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 163-290677-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2951 – M. 90321730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARVELY REYNA CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-191169-0005L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2952 – M. 90582956 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS GUILLERMO GUTIÉRREZ MAYORGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300767-0039G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2953 – M. 5517689 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KEYRI YANETH OCHOA FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 611-121086-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Proyectos de Inversión.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2954 – M. 90346007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LESTER JAVIER MÁRQUEZ DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-200791-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2955 – M. 89780931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TERESA MASSIEL ARIAS CALDERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070194-0030L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2956 – M. 89788451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TANIA MARÍA BENAVIDES GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-311285-0007J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2957 – M. 89788728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARA JOSÉ VELÁZQUEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-021077-0008J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2958 – M. 89843886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GIOCONDA VALESCA BRENES CISNE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280585-0026C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2959 – M. 90518006 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FÁTIMA DE LOS ÁNGELES ARTOLA SOLÓRZANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100983-0011J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2960 – M. 89784469 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA LIDIA MATUS OCÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221095-0021M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2961 – M. 89940599 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OCTAVIO ALFONSO LÓPEZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-280696-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2962 – M. 89776131 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CRISTINA DEL CARMEN BERRÍOS GUILLÉN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040487-0023E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2963 – M. 89789917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IVETH DEL ROSARIO LEYTÓN PINELL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120276-0086M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2964 – M. 89775931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO GUTIÉRREZ ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050194-0005E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2965 – M. 89776890 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ORLANDO JOSÉ COULSON CORTEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-160392-0005F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2966 – M. 89816721 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL AGUILAR ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-100396-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2967 – M. 89832902 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TANIA GUADALUPE ANGULO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-121294-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2968 – M. 89843699 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240486-0019Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2969 – M. 89789748 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YAHOSCA DEL SOCORRO MEJÍA MARÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 564-140191-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2970 – M. 89806901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BYRON JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-110382-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2971 – M. 89825879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YELTSIN RAFAEL AGUINAGA LEIVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-211095-0006V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2972 – M. 89784677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATHERYN CAROLINA ABURTO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220197-0009E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2973 – M. 89764552 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERVIN YOAN MERLO SOMARRIBA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-100496-0008W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2974 – M. 89776704 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JESSICA JENIFFER JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-111295-0009A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2975 – M. 89783506 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO DELGADILLO RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-040994-0006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2976 – M. 89764381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ZAYDA MIRIAM BLANCO GUIDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-060296-0005W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2977 – M. 89914203 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JONATHAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020383-0052W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2978 – M. 89764232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JURGUEN GUILLERMO ÁLVAREZ ÁREAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-121194-0008H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2979 – M. 90694342 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ AGÜERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090888-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP3369 – M. 491337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 484, Folio 484, Tomo X, Managua 25 de enero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Funcional**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

DEBORAH SOLEIL TORRES ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080688-0002X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP02980 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 48 Partida 2462 Tomo XIII del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

GRETTEL YUDITH CALERO PAVÓN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el título de **Licenciada en Administración en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 22 día del mes de febrero del año dos mil doce. El Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP02981 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 25 Partida 375 Tomo XI del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

TANIA SUSANA ACEVEDO CARCACHE ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 18 días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP02982 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 87 Partida 173 Tomo XXIX del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

ENMY MARIANA VARGAS MARTINEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el título de **Licenciado (a) en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón, El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

\Reg. 2022-TP02983 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 91 Partida 181 Tomo XXXI del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ OLIVAS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 12 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP02984 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 37 Partida 73 Tomo XXXIII del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

EMILIA ESMERALDA ZAPATA CORTEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 21 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP02985 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 32 Partida 64 Tomo XXXV del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

VÍCTOR ALEXANDER ESPINALES GODÍNEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 25 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP02986 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 16 Partida 31 Tomo XXXV del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

ORIANA YULISZA RUIZ VÁSQUEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP02987 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 56 Partida 111 Tomo XXXIV del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

TANIA DE LOS ÁNGELES CARRIÓN ARGUELLO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP02988 – M. 91138869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Numero 153 Folio 77 Tomo XXXV del libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

ENEYDA DEL SOCORRO MENDOZA CALDERÓN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.